



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2022-MDM/A

Mórrope, 25 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La CARTA N° 013 - 2,021 – MDM /SUGIDUR /JASS-L.O, de fecha 11NOV2021, El Informe N°210-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 18ABR2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Informe N°562-2022- GDTI/GM/MDM de fecha 20ABR2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Memorando N° 831-2022-GM/MDM de fecha 22ABR2022, que dispone la elaboración del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Con CARTA N° 013 - 2,021 – MDM /SUGIDUR /JASS-L. O, de fecha 11NOV2021, el Ing. Jesús Armando Solís Sotero, presenta a la entidad la liquidación de la obra: **“REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) SECTOR HUACA DE BARRO, EN LA LOCALIDAD DE HUACA DE BARRO, DISTRITO DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE”**.

Que, mediante Informe N°210-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 18ABR2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que después de haber evaluado la liquidación se tiene que dicha obra fue ejecutada con el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mórrope con recursos ordinarios, bajo el sistema de contratación a suma alzada – Año 2018, con la finalidad de Reparar el canal de riego, en el sector Huaca de Barro, en la localidad huaca de barro del Distrito de Mórrope. El día 14 de Diciembre del 2018 se realizó la entrega del terreno, el inicio se realizó el día 15 de Diciembre del 2018 teniendo como objetivo fundamental realizar la reparación del canal de riego en el sector huaca de barro, en el cual según el contrato de ejecución de Obra N° 10-2018 SGAYF/GM-MDM y se estableció un valor de S/ 27, 370.29; finalmente se ha determinado que el costo de la obra es de S/. 27, 370.29 (Veinte Siete Mil Trescientos Setenta con 29/100). La obra se ha culminado en 15 días calendarios del 15/12/2018 hasta el 29/12/2018. El Contratista no ha presentado la liquidación, por lo que el supervisor está presentando dicha liquidación.

Que, con Informe N°562-2022- GDTI/GM/MDM de fecha 20ABR2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutorio de aprobación de la liquidación de la obra: **“REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) SECTOR HUACA DE BARRO, EN LA LOCALIDAD DE HUACA DE BARRO, DISTRITO DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE”**.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 254-2022-MDM/A

Mediante Memorando N° 831-2022-GM/MDM de fecha 22ABR2022, recibido el 25ABR2022, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se elabore el acto resolutivo de aprobación de liquidación de obra.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la liquidación de la obra: "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO, EN EL (LA) SECTOR HUACA DE BARRO, EN LA LOCALIDAD DE HUACA DE BARRO, DISTRITO DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"; **por un monto de S/ 27, 370.29**

(Veinte Siete Mil Trescientos Setenta con 29/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO (S/IGV)	IGV	TOTAL
Contrato Principal	23,195.16	4,175.13	27,370.29
Supervision	0.00	0.00	0.00
Reintegro del Contrato Principal	0.00	0.00	0.00
Adicionales de Obra	0.00	0.00	0.00
Deductivos de Obra	0.00	0.00	0.00
Intereses	0.00	0.00	0.00
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
MONTO FINAL	23,195.16	4,175.13	27,370.29

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Gerencia Municipal
Administración
GDTI
SGI
Asesoría Legal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*